



## **APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 234 /**

**CONCEPCIÓN, 27 DE MAYO DE 2019**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Exenta N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Sociedad denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA", RUT: 76.440.444-0, mediante carta de fecha 23 de noviembre de 2018, 01 de febrero de 2019, 13 de marzo de 2019, 28 de marzo de 2019 y 06 de mayo de 2019, todas de Escuela de Conductores Profesional, ha solicitado la aprobación de planes y programas de su Escuela de Conductores Profesionales del mismo nombre, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2, A3, A4 y A5.

2. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios presentados por el organismo antes señalado.

3. Que, mediante Ord. N° 8483 de 28 de Diciembre de 2018, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, emitió un pronunciamiento que informa la propuesta en relación a las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia y el D.S. N° 251, de 1998 del Ministerio de Transportes, citados en el visto, respecto a los módulos y contenidos de los Planes y Programas conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2, A3, A4 y A5.

4. Que, mediante Correo electrónico de 13 de mayo de 2019, la Encargada Regional del Programa Nacional de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, remite Acta de Fiscalización Folio N° 05, de 08 de mayo de 2019 informando haber efectuado la inspección visual a la Escuela de Conductores Profesionales anteriormente individualizada, constatando los inspectores que se encuentran subsanadas las observaciones.

5. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la Sociedad "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA", cumple con las disposiciones vigentes, para la aprobación de los planes y programas de su escuela de conductores profesionales del mismo nombre.

**RESUELVO:**


**1. APRUÉBASE** los planes y programas a la escuela de Conductores Profesionales denominada "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA**", de propiedad de la Sociedad del mismo nombre, Rut N°76.440.444.0, representada legalmente por Francisco Navarro Ruiz, cédula de identidad N° 7.165.191-6 para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A-5, en su sede ubicada en Calle Orompello N°730, 2° Piso, de la comuna de Concepción.

**2. INCORPÓRASE** los planes y programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

  
**JAIME ARAVEVA SELMAN**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL BIO BIO



  
BML/CAC. -  
Distribución:

- Interesado. Orompello N°730 2° Piso Concepción.
- I. Municipalidad de Concepción.
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.



## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°234 DE 27 DE MAYO DE 2019

Por Resolución Exenta N°234, de 27 de Mayo de 2019 , de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA", de propiedad de la Sociedad del mismo nombre, Rut N° 76.440.444-0, representada legalmente por Francisco Navarro Ruiz, cédula de identidad N° 7.165.191-6 para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A-5, en su sede ubicada en Calle Orompello N°730, 2° Piso, de la comuna de Concepción

  
**JAIME ARAVENA SELMAN**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL BIO BIO



  
BML/cap